



Somos la  
verdadera opción  
de la **gente**

0074



[REDACTED]  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E.**

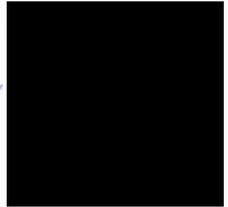
Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de Enero del 2023.  
**Oficio N. PRD/DEE/HGO/SIG/100/2022**

Por este conducto reciba Usted un afectuoso saludo, con fecha 13 de Enero del año en curso, me permito enviar el Informe anual del año 2022 de las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

**A T E . T E .  
¡DEMOCRACIA YA, TODAS Y TODOS**

[REDACTED]  
**SECRETARIA DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GENEROS,  
DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS,  
DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.**

C.C.P EXPEDIENTE



SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNEROS  
DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

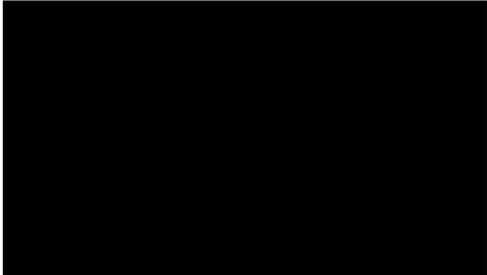
**¡Democracia ya, Patria para todos!**

CALLE TIERRA Y LIBERTAR ESQ. PRIVADAS DEL SOL. COL. JAVIER ROJOGÓMEZ, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42030 TEL: (771) 7195597 7192449

Siend



- Copia simple del Informe Anual 2022 C y el Desarrollo Político de las Mujeres suscrito por la [redacted], constante de cincuenta y cinco [redacted] ado de sus caras.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
OFICIALÍA DE PARTES

SECRETARÍA EJECUTIVA



Somos la  
verbalización  
de la *gente*



## INFORME ANUAL 2022 CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

Hoy, más que nunca, es necesario adoptar medidas urgentes y continuadas para transformar las estructuras, las instituciones y las normas —ya sean económicas, políticas o sociales— que impiden progresar en materia de igualdad de género. Estos cambios sistémicos deben ser profundos e irreversibles. Para ello, es preciso:

- Que los gobiernos demuestren un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover los derechos de las mujeres;
- Llegar a las mujeres y las niñas más marginadas abordando las graves y crecientes desigualdades así como las múltiples formas de discriminación;
- Reforzar la rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y respaldar los mecanismos nacionales a favor de la igualdad de género y las organizaciones de mujeres para ejercer una mayor influencia en las decisiones políticas;
- Contar con una mayor implicación de los hombres como defensores de la igualdad de género; y
- Aumentar exponencialmente los recursos destinados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres. La igualdad de género es una visión compartida de justicia social y derechos humanos.

Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos como principales garantes de derechos. Debemos aprovechar todas las oportunidades existentes a nivel nacional, regional y mundial y dar un nuevo impulso al objetivo de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

El derecho a la participación política de las mujeres abarca el derecho de las mujeres al acceso y plena participación en la vida política y pública, lo que implica su participación en el ejercicio efectivo del poder político y en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas de la vida pública y política, en igualdad con los hombres y sin discriminaciones de ningún tipo. La declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, reconoce que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.

Fortalecer su conocimiento y desarrollar las habilidades de las mujeres líderes, es un esfuerzo para despertar su capacidad creadora y transformadora en la solución de problemas que le aquejan, formando liderazgos que les permitan participar asertivamente en la toma de decisiones y representar a todos los grupos de la sociedad incluyendo a las mujeres.

Del mismo modo, no basta con un incremento cuantitativo de las mujeres en los espacios de decisión, sino que es necesaria una participación cualitativa que se traduce en que la voz y los intereses de todas las mujeres se escuchen.

Es por ello que el **Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo**, realizó un Conversatorio, llamado “Liderazgo y Participación Política de las Mujeres”

Una charla, un espacio construido a través del diálogo abierto con mujeres líderes del PRD en diferentes regiones de nuestro Estado.



**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

AGENDAS DE IGUALDAD DE GÉNEROS, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

INVITA A MILITANTES, SIMPATIZANTES Y PUBLICO EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL:

# CONVERSATORIO

**LIDERAZGO Y PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES**

08 DE MARZO 2022  
HORARIO 11:00 A.M

SEDE  
SALON PREMIERE LAS ANASTASIAS  
CARR. MEXICO-PACHUCA KM. 79  
COL. SANTA MATILDE  
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

❖ Nombre del PAT: Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer.

Nombre del Proyecto: Folio: PAT2022/PRD/HGO/LPM/CFLPM/4  
CONVERSATORIO: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.

SUBRUBRO: B4. Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer.

Evento realizado el día 08 de marzo,

Hora de inicio: 11:00 HRS, Hora de clausura: 15:20 HRS

Sede: Salón Premiere Las Anastasias, Carr. México-Pachuca KM. 79.  
Col. Santa Matilde, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Conversatorio enfocado a mujeres de 18 a 65 años.

A este Conversatorio, asistieron Mujeres de los siguientes municipios:

- ❖ Aqua Blanca, Huejutla de Reyes, Francisco I. Madero Mineral del Chico, Metepec, Metztitlan, Pachuca, Tlanguistengo, Tizayuca, San Bartolo Tutotepec, Tulancingo de Bravo, Tizayuca, Villa de Tezontepec, Zempoala, Zimapan,



Nuestros indicadores para este proyecto fueron:  
(Número de asistentes con calificación aprobatoria) / (Número de asistentes que presentaron la evaluación)\* 100

Indicador de aprobación global de actividades de la capacitación

$((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media Inicial}) - 1) * 100$

Frecuencia: Por evento

Unidad de: Variable

Dónde:

Variable	Descripción
<b>Número de asistentes con Calificación aprobatoria</b>	Se refiere a que se multiplica el número de preguntas por el número de cuestionarios y a ese resultado se divide entre 10
<b>Número de asistentes que Presentaron la evaluación</b>	Se refiere al número de asistentes que presentaron la evaluación al final de la capacitación

#### ↙ ECUACIONES

Indicador de aprobación global de actividades de la capacitación

$((\text{CALIFICACION MEDIA FINAL} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

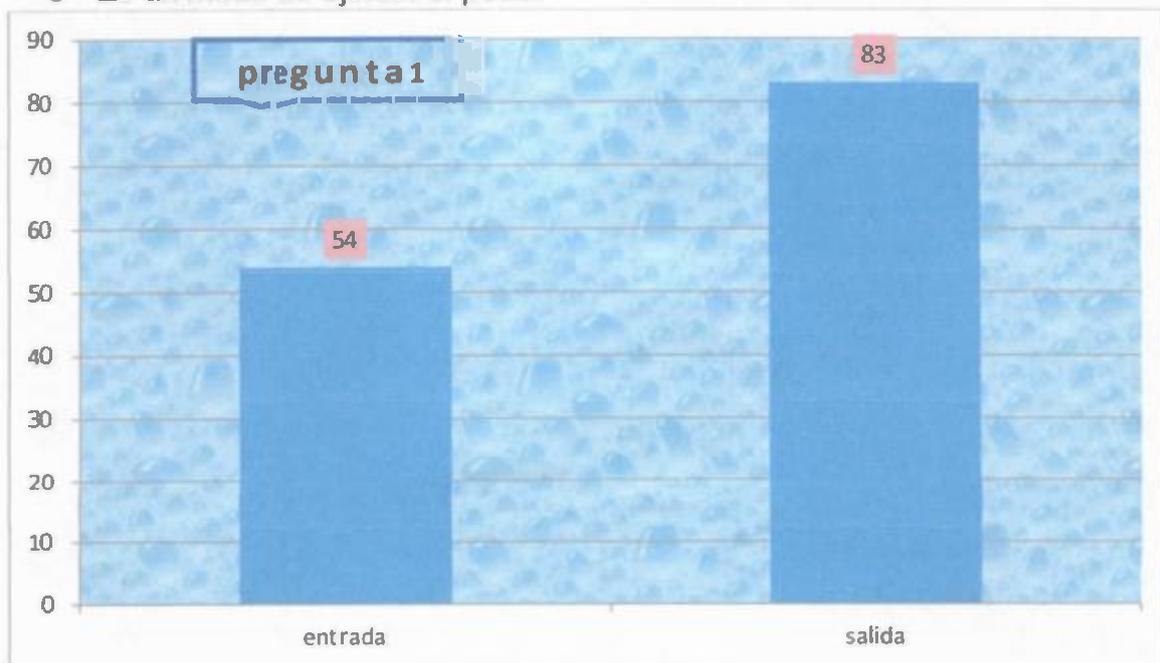
$$(42.5) / (42.5) * 100 = 100$$

- El objetivo del conversatorio, es contribuir a garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación política. Que las mujeres desempeñen papel de liderazgo dentro de las estructuras del ámbito político, mujeres, militantes y simpatizantes. Para conseguir que exista un numero decisivo de mujeres dirigentes en puestos estratégicos.
- A continuación se presentan las gráficas de las encuestas de entrada y salida que se realizaron en el taller

### ENCUESTAS DE ENTRADA Y SALIDA Conversatorio: Liderazgo y Participación Política de las Mujeres

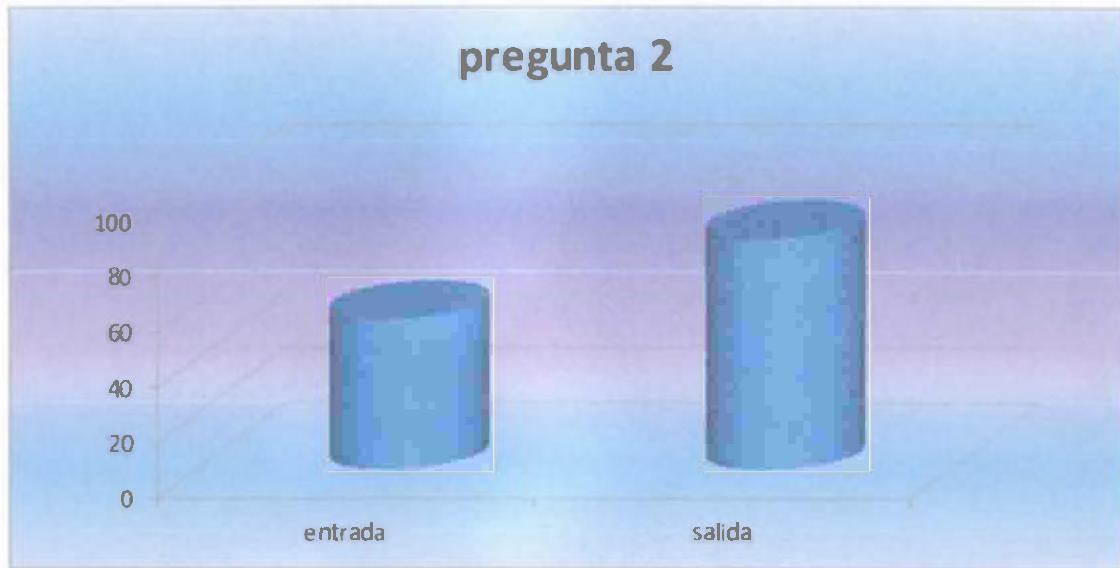
#### 1.- ¿Qué es liderazgo?

- Prerrogativas basadas en la dignidad humana
- Es la cualidad de una persona que dirige, gestiona, toma la iniciativa, promueve, motiva, convoca ya sea en el ámbito político, empresarial, educativo, etc.**
- Es un modo de ejercer el poder



## 2.- ¿Porque es importante la participación Política?

- **Para el fortalecimiento de la democracia, la inclusión y la representación de todos y todas.**
- Para defender las garantías individuales
- Para ocupar cargos de elección



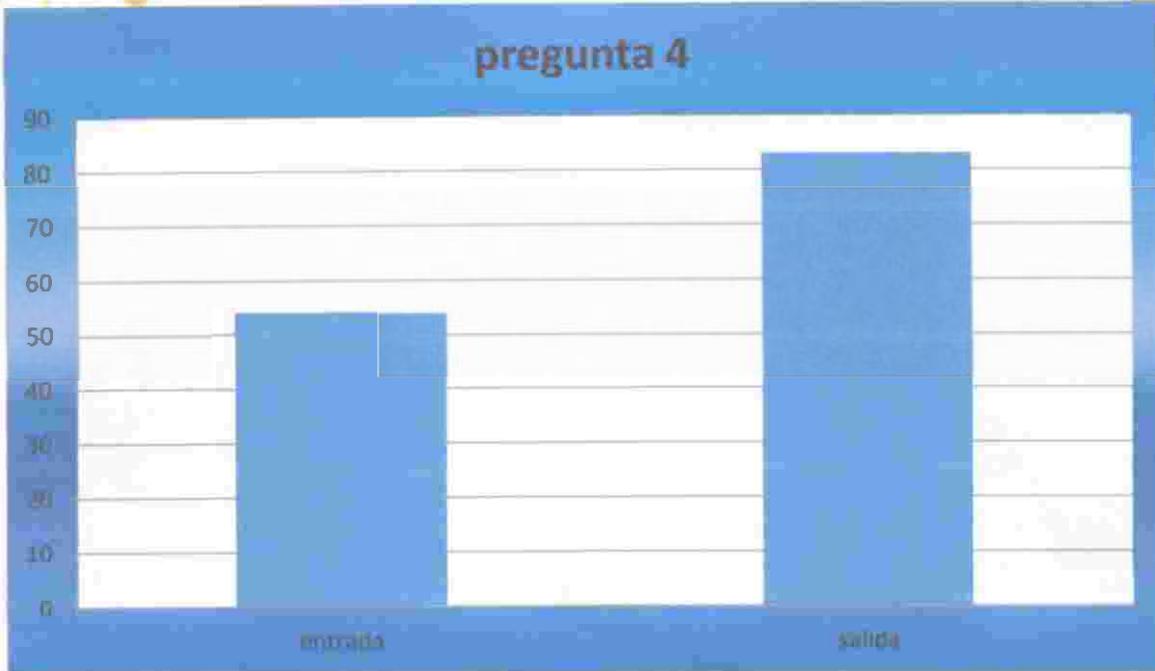
## 3.- ¿Qué es una política pública con perspectiva de género?

- **Acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo las inequidades que existen basadas en el género.**
- La organización de las sociedades humanas, especialmente de los Estados.
- Actividad de los que gobiernan o aspiran a gobernar los asuntos que afectan a la sociedad.



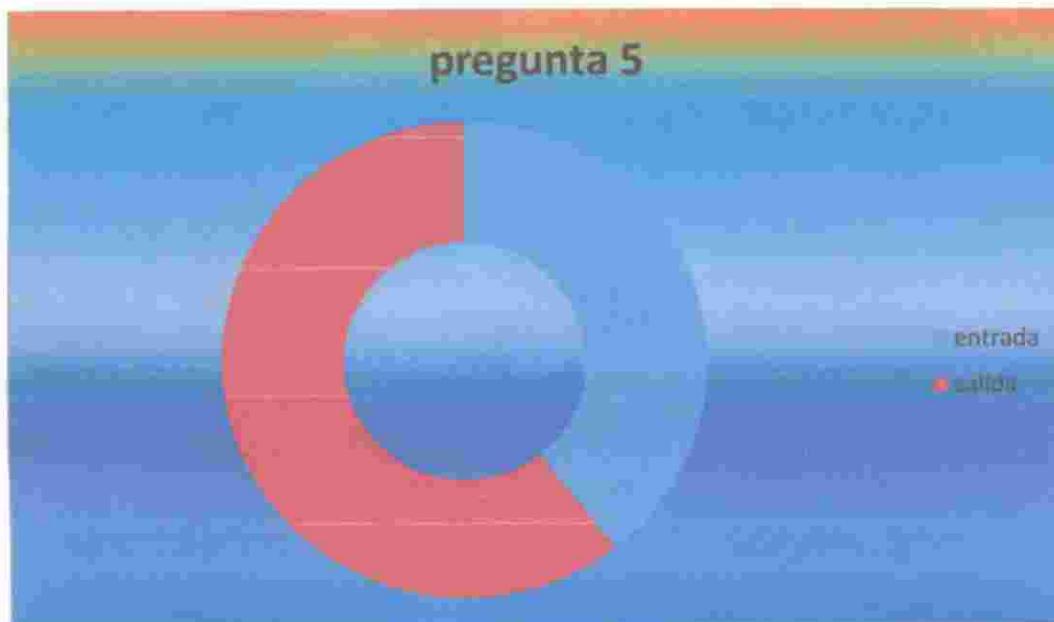
#### 4.- ¿Por qué es necesario la participación de las Mujeres en la Política?

- Para formar parte del Instituto de las Mujeres
- Para lograr más espacios que los hombres en el ámbito político.
- **La presencia de mujeres en funciones de liderazgo aumenta la probabilidad de que se consideren sus necesidades en la toma de decisiones y promueve la igualdad de género como eje central en la democracia.**



#### 5.- ¿Cuáles son los Derechos de la Mujer en la Política?

- Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- Convención Belém Do Pará
- Plataforma de Acción de Beijín





Somos la  
verdadera opción  
de la *gente*



Es importante que se identifique que es la violencia política de género consiste en toda acción u omisión dirigida a una mujer, por el hecho de ser mujer, que obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales o en el ejercicio de su encargo. Las agresiones generan un impacto diferenciado en las mujeres respecto de los hombres y pueden ser simbólicas, verbales, patrimoniales, económicas, psicológicas, físicas y sexuales. Éstas pueden efectuarse a través de cualquier medio de información (como periódicos, radio y televisión), de las tecnologías de la información y/o en el ciberespacio.

La violencia puede ser perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos o sus subordinados, por colegas de trabajo, por partidos políticos o representantes de los mismos, por medios de comunicación y sus integrantes. Además, dicha violencia puede cometerla cualquier persona y/o grupo de personas.

Se trata de mujeres en sus distintas calidades jurídicas: militantes, aspirantes a candidatas tanto a cargos de elección popular como a dirigencias de los órganos internos de sus partidos políticos, y candidatas en el ejercicio del cargo para el que fueron electas. Asimismo, la violencia política de género repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar los consejos distritales o locales, organismos e instituciones electorales, y las que fungen como funcionarias o representantes de los partidos políticos en las mesas directivas de casilla.

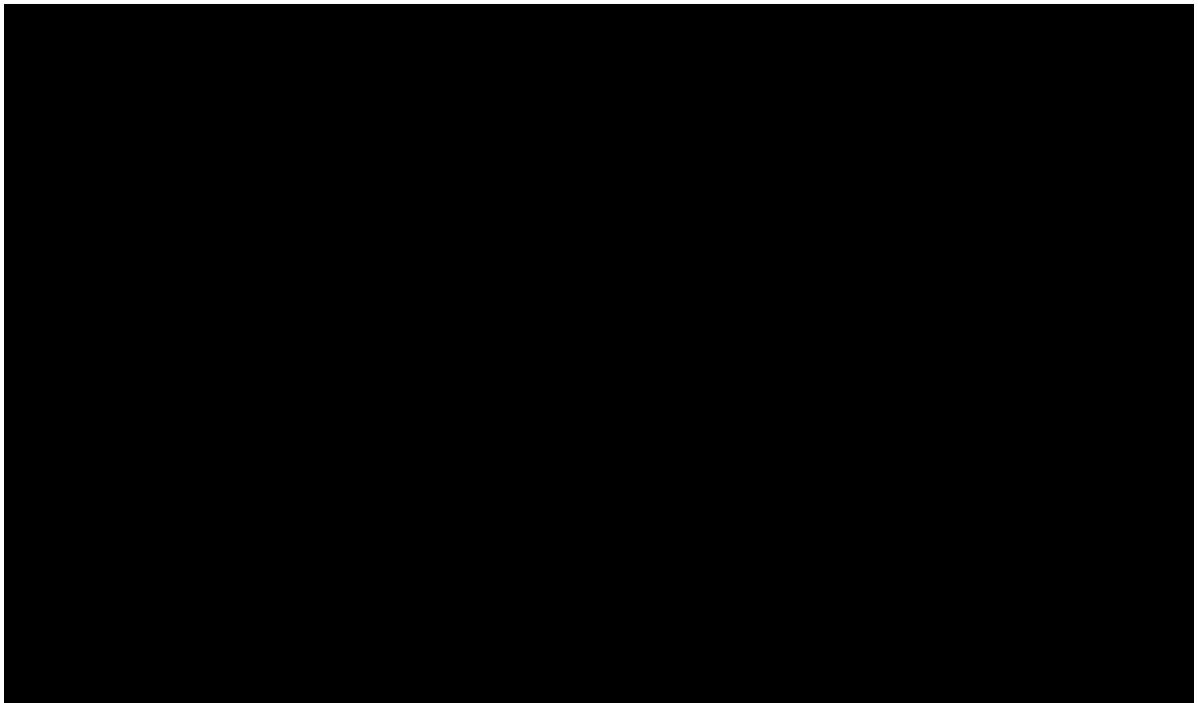
Se considera que las autoridades competentes para atender este tipo de casos son los órganos electorales jurisdiccionales y administrativos a nivel federal, local y municipal. En el ámbito federal, los encargados de ello son la FEPADE, el INE y el TEPJF.

El compromiso del Partido de la Revolución Democrática es dotar de herramientas e información a las militantes, simpatizantes, público en general a través de un curso presencial **“QUE ES LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y QUE HACER ANTE CASOS CONCRETOS”**, el día 28 de agosto del 2022, en el Salón las Anastasias, calle lindero durazno número 202, Col. Matilde, Pachuca, Hidalgo.

El taller estuvo organizado por la Secretaría de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad sexual, Derechos Humanos de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología, dirigida por la [REDACTED]

Con un total de 4 horas del curso, contando con 51 participantes.

#### EVIDENCIA DEL CURSO 28 DE AGOSTO DEL 2022



Nuestros indicadores para este proyecto fueron:

$$((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$$

Indicador de eficacia de la capacitación

**Frecuencia:** Por evento

**Unidad de:** Porcentaje

## ECUACIONES

Indicador de eficacia de la capacitación del día 21 de julio 2021

$$((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$$

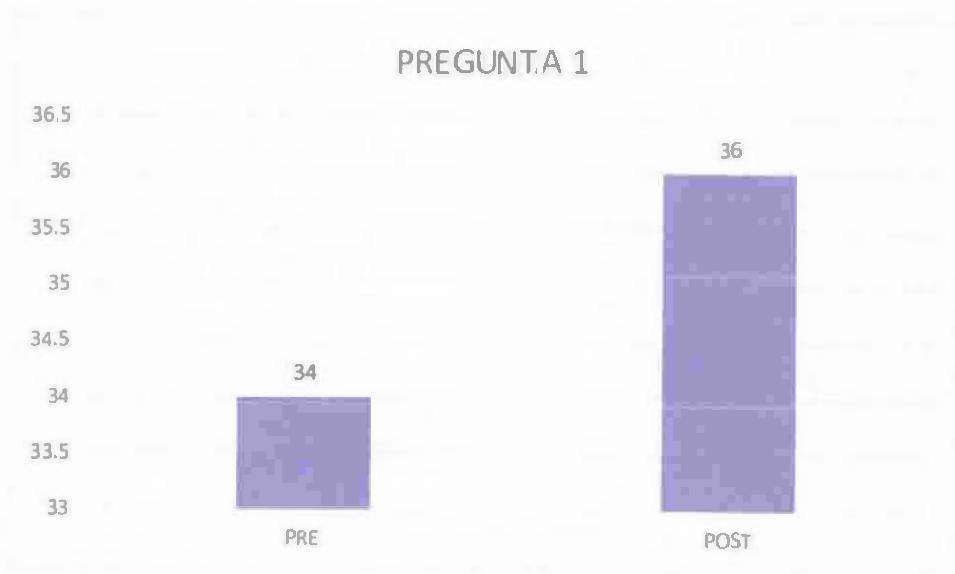
$$((7.60 / 5.69) - 1) * 100 = 33.56$$

A continuación, se presentan los resultados de los cuestionarios de entrada y salida que se realizaron en el curso.

## EVALUACIONES DE ENTRADA Y SALIDA CURSO ¿QUES ES LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO? ¿Y QUE HACER ANTE CASOS CONCRETOS? 28 DE AGOSTO 2022

### 1. ¿Quién ejerce la violencia política?

- a) **La violencia política puede ser perpetuada por agentes del Estado, colegas de trabajo, partidos políticos o sus representantes, medios de comunicación y en general cualquier persona o grupo de personas.**
- b) Las instituciones municipales, estatales y federales
- c) Regularmente es el hombre dentro del ámbito político

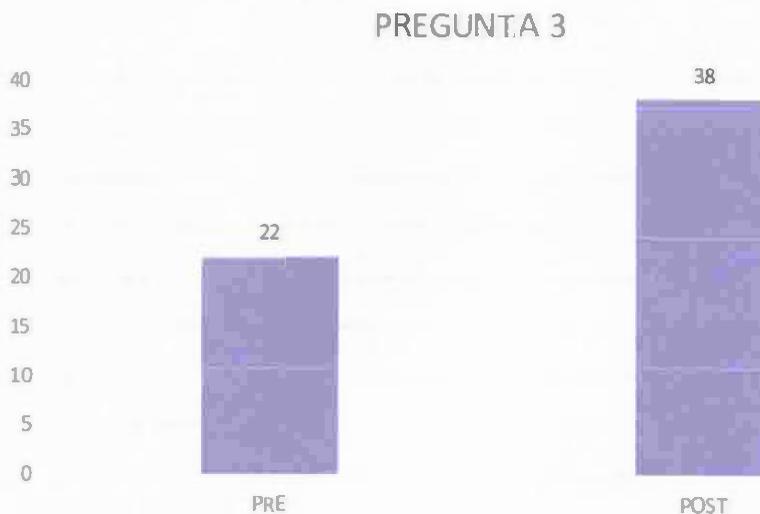


2. ¿Qué es la violencia política contra las mujeres por razón de género?
- a) Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.
  - b) **Comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan proporcionalmente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.**
  - c) Puede presentarse prácticamente en cualquier ámbito: en la pareja, familia, escuela, trabajo, comunidad o instituciones y puede llegar en último extremo a la muerte. La violencia puede ser física.



3. ¿Cuál es la importancia de la participación de la mujer en la política?

- a) Además de ser parte central de la justicia de género, la presencia de mujeres en funciones de liderazgo aumenta la probabilidad de que se consideren sus necesidades en la toma de decisiones, motiva a otras mujeres a desempeñar esas funciones y promueve la igualdad de género como eje central de la democracia.
- b) Es importante para que ocupen cargos de elección y puedan apoyar a otras mujeres.
- c) Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.



4. ¿Cuáles son las posibles sanciones para quien ejerza violencia política?

- a) Se planteó reformar los artículos 51 y 235 del Código Penal Federal para adicionar agravante al artículo 51 del Código Penal Federal que aplique a cualquier tipo de delito en el que la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión de este.
- b) Sanción de veinte a cincuenta años de prisión, además de una multa de 200 a 500 días de salario mínimo vigente.
- c) **Amonestación, Inhabilitación, Remoción, Multa, Perdida de registro o cancelación del mismo de candidatura o del partido político, Interrupción o suspensión inmediata de la propaganda política o electoral, Restringir el registro como agrupación política, Entre otras, según sea el caso, y atendiendo al sujeto activo de la VPRG, disculpa publica a cargo de las prerrogativas de radio y televisión del partido político de la persona infractora, reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público.**



5. ¿Cuáles son las instituciones facultadas para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres por razón de género?

a) Instituto Nacional Electoral (infracciones a la normativa federal), Organismos Públicos Electorales Locales (infracciones a la normativa electoral local), Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (delitos electorales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (incumplimiento de cualquier obligación electoral, Partido político (cuando se trate de asuntos internos competencia del sistema de justicia intrapartidaria)

b) Instituto Nacional Electoral

c) Partido Político



Avanzar en la formulación de las políticas públicas con una perspectiva de género implica en primer término la necesidad de producir un estudio-diagnóstico de género que al identificar y describir la situación y características del objeto de estudio y transformación en cuestión, tome en consideración las diferencias entre mujeres y hombres, y en un plano causal, analizando los factores que generan desigualdades y evaluando la factibilidad de modificarlas. Consecuentemente, a partir de estudios de esta naturaleza puede avanzarse en la elaboración de propuestas de acción que procuren modificar las desigualdades de género que hayan sido detectadas.

Rápidamente salta a un primer plano la necesidad de poder contar con información básica, actual y confiable que permita realizar los estudios en general, y el diagnóstico en particular. Tal vez la carencia de información sea una de las mayores limitaciones en la dirección de incorporar la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas.

Las limitaciones mencionadas tienen por lo menos dos impactos significativos para la formulación de políticas públicas. El primero es el costo en términos de disminución en la eficiencia económica y social, debido a que no se produce una asignación eficiente de los recursos. El segundo lo constituye el problema de equidad, resultado del no reconocimiento del verdadero rol de la mujer, y, por ende, de la carencia de indicadores que reflejen en forma íntegra tanto su aporte, como los beneficios que ella recibe a cambio de su contribución. En relación a este aspecto del enfoque de las políticas públicas desde una perspectiva de género se ha estado planteando el concepto de transversalización de la perspectiva de género que se define como el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

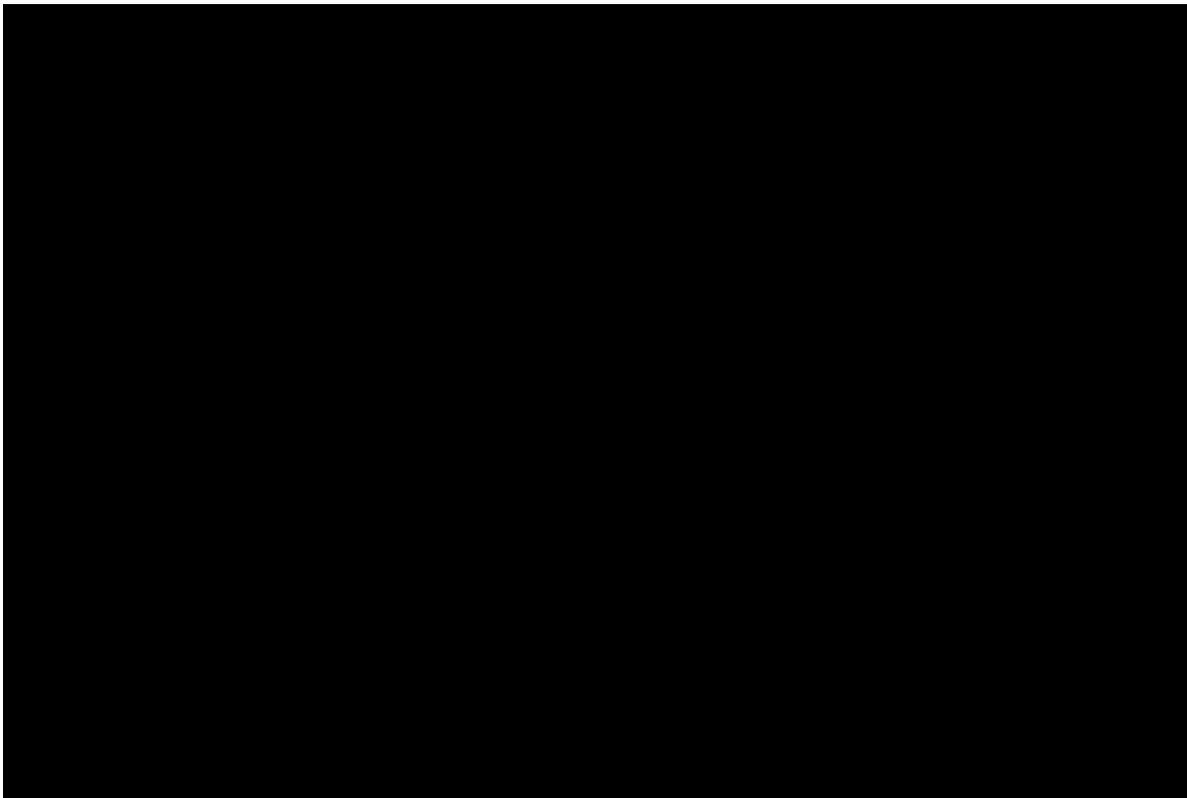
Se trata de una estrategia para lograr que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, formen parte integrante del proceso de elaboración, implementación, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas a todos los niveles y esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

El Partido de la Revolución Democrática brinda por ello el **“TALLER: POLITICAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO”**, el día 25 de septiembre del 2022, en Finca las antorchas calle Aldama número 6, Colonia Centro, en el Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que sus militantes, simpatizantes y público en general busquen sustentar la elaboración e implementación de políticas públicas de todo tipo, económicas, sociales, ambientales, etc., que dirigidas a la solución de los problemas de población y desarrollo, incorporen la equidad e igualdad de género y garanticen una calidad de vida superior para todos los ciudadanos y ciudadanas. Será la única manera de promover un desarrollo humano sostenible basado entre otros principios, en un nuevo compromiso social: la equidad, que pasa por un valor esencial que necesita ser rescatado.

El taller estuvo organizado por la Secretaría de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología, dirigida por la [REDACTED]

Con un total de 4 horas del curso, contando con 51 participantes.

#### EVIDENCIA DEL CURSO 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



Nuestros indicadores para este proyecto fueron:

$$((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$$

Indicador de eficacia de la capacitación

**Frecuencia:** Por evento

**Unidad de:** Porcentaje

## ECUACIONES

Indicador de eficacia de la capacitación del día 21 de julio 2021

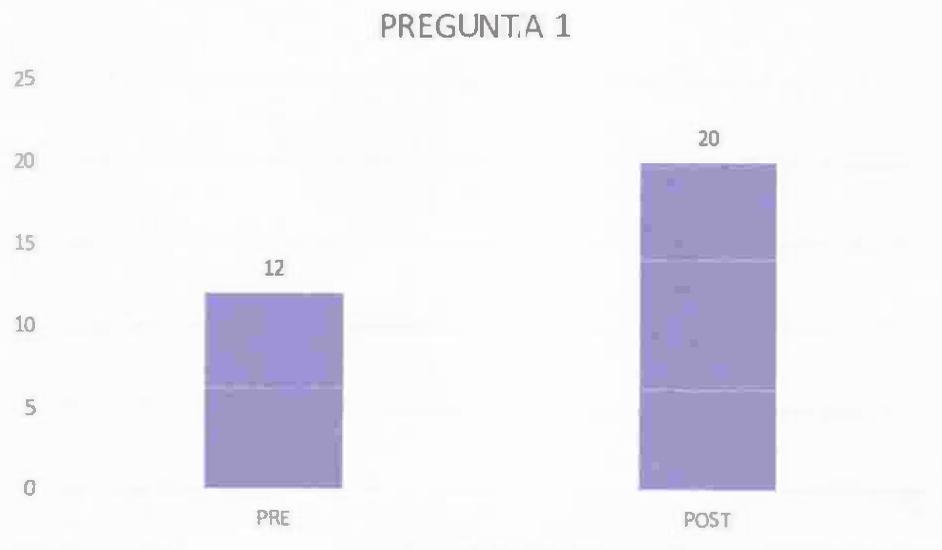
$$((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$$

$$((4.75 / 3) - 1) * 100 = 58.33$$

## EVALUACIONES DE ENTRADA Y SALIDA TALLER POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 25E SEPTIEMBRE 2022

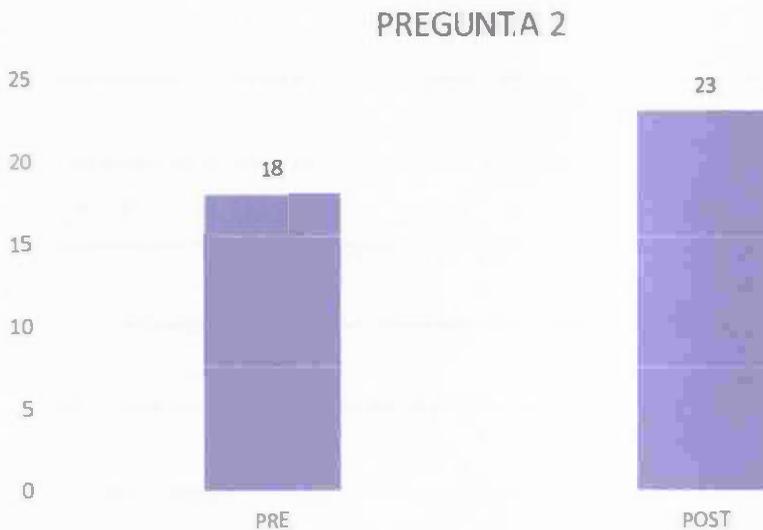
1. Es una categoría utilizada para analizar como se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad

- a) Perspectiva de género
- b) **Género**
- c) Sexualidad y simbolismo



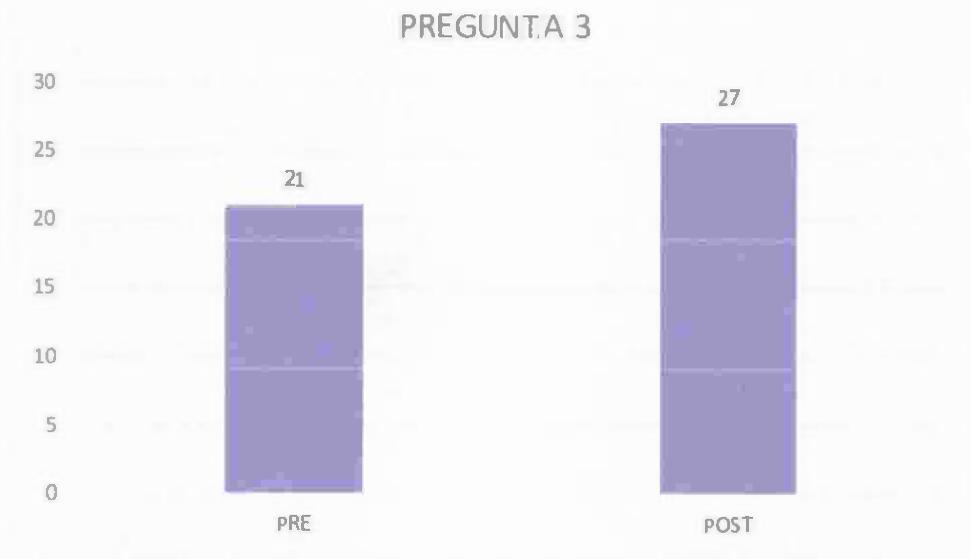
2. Se ha reforzado con el paso de los años mediante mecanismos sociales, económicos, culturales y jurídicos que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres

- a) Debida diligencia
- b) Pro persona
- c) **Asimetría social**



3. Herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

- a) Política pública con perspectiva de género
- b) El derecho
- c) Exigencia



#### 4. Marco normativo internacional en las políticas públicas con perspectiva de género

- a) Declaración Universal de Derechos Humanos
- b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- c) **CEDAW**

PREGUNTA 4

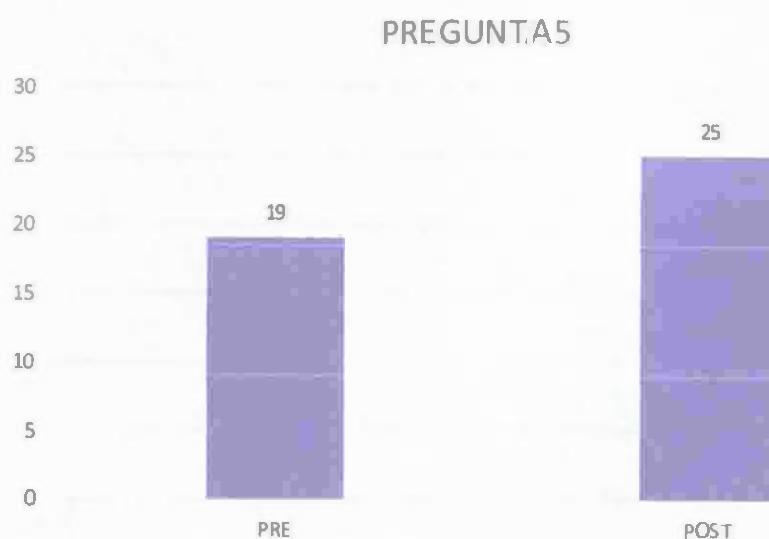


5. Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación desigualdad y exclusión de las mujeres que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en las construcción de la igualdad de género.

a) **Perspectiva de género**

- b) Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

- c) Lineamiento Técnico para atención



Resulta trascendental abordar la historia de la mujer para comprender por que en la actualidad existen grupos encargados de defender la igualdad de los derechos de las mujeres, por que en un mundo tan incluyente y globalizado, las mujeres de occidente se han logrado emancipar, pero a pesar de alcanzar su independencia, que la igualdad legal entre hombres y mujeres, a la fecha las mujeres siguen teniendo salarios inferiores con respecto a los de los hombres, y la lacra de la violencia de género sigue amenazando la dignidad, desarrollo e integridad de las mujeres en todos los contextos de su actuación, tanto en lo público como en lo privado.

La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forman parte de los derechos humanos fundamentales y de los valores de la Naciones Unidas, que, desde su fundación, unos de los principales objetivos es erradicar la discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión. La prohibición de la discriminación por motivos de sexo se reitera en sus artículos 13 (mandato de la Asamblea General) y 55 (Promoción de los derechos humanos, (Naciones Unidas 2014).

Lo anterior resulta preponderante, ya que las últimas tres décadas, los grupos que apuestan por la igualdad, se han movilizado para expresar sus inquietudes y demandas, desarrollando propuestas, mecanismos, producción de conocimiento, teorías, políticas publicas respecto del derecho de las mujeres a tener un a participación plena en el ámbito público; porque se debe reconocer que la mujer ha sido relegada a la vida privada desde que el humano es humano, por lo tanto, lo privado es asunto de la mujer, en tanto que la vida publica y, la toma de decisiones es asunto de hombres.

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Históricamente han estado confinadas al mundo privado, y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción

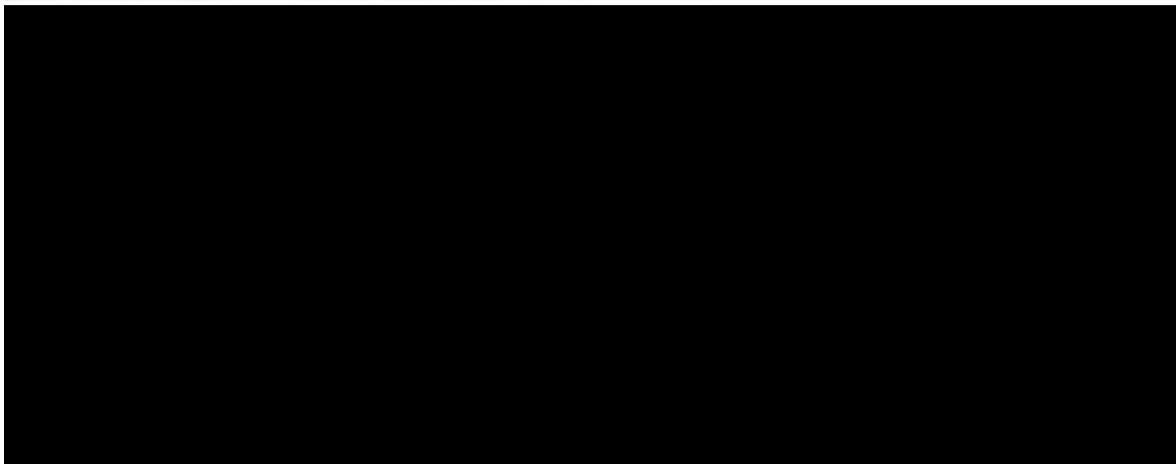
biológica y social. Desvalorizadas y subordinadas al poder masculino, han vivido discriminadas y desprovistas de derechos. Durante el siglo XX, las mujeres se fueron incorporando masivamente al mundo público, insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven persiste y se reproduce, constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto. En el presente documento se hace una breve descripción de la situación de las mujeres, la discriminación a la que son sometidas por el hecho de ser mujeres. La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia.

El compromiso del Partido de la Revolución Democrática es dotar de herramientas e información a las simpatizantes, militantes y público en general a través de una Conferencia presencial **“FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA COMUNITARIA DE LAS MUJERES”**, el día 08 de Diciembre del 2022, en la Finca “El Arroyo” Eloxochitlan, Hidalgo.

El taller estuvo organizado por la Secretaría de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología, dirigida por la [REDACTED]

Con un horario de 13:00 a 16:00, contando con 150 participantes.

**EVIDENCIA DEL CURSO 08 DE DICIEMBRE DEL 2022  
“FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA COMUNITARIA DE  
LAS MUJERES”**



Nuestros indicadores para este proyecto fueron:

**((Calificación media final / Calificación media inicial) -1) \* 100**

Indicador de eficacia de la capacitación

**Frecuencia:** Por evento

**Unidad de:** Porcentaje

## ECUACIONES

Indicador de eficacia de la capacitación del día 08 de diciembre 2022

**((Calificación media final / Calificación media inicial) -1) \* 100**

$$((9.13 / 8.86) -1)*100= 3.04$$

A continuación, se presentan los resultados de los cuestionarios de entrada y salida que se realizaron en el curso.

## EVALUACIONES DE ENTRADA Y SALIDA CONFERENCIA “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA COMUNITARIA DE LAS MUJERES”

6. ¿Las mujeres pueden participar únicamente a través del voto?

d) cierto

e) falso



7. ¿La participación política de las mujeres es importante para el avance de la sociedad?

d) cierto

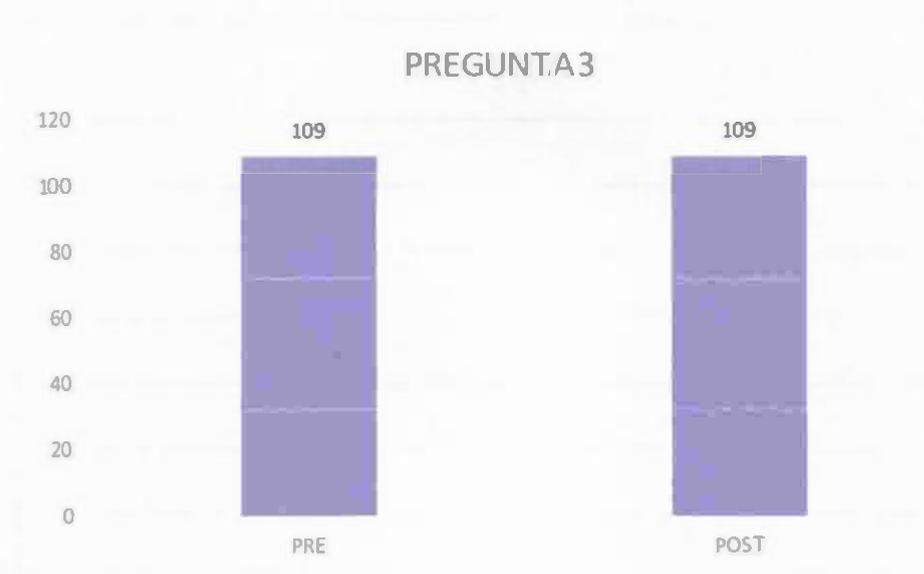
e) falso



8. ¿A través de la participación política de las mujeres pueden trabajar los temas que son de su interés?

d) cierto

e) falso



9. ¿Existen barreras sociales y culturales que limitan la participación política de las mujeres?

d) cierto

e) falso

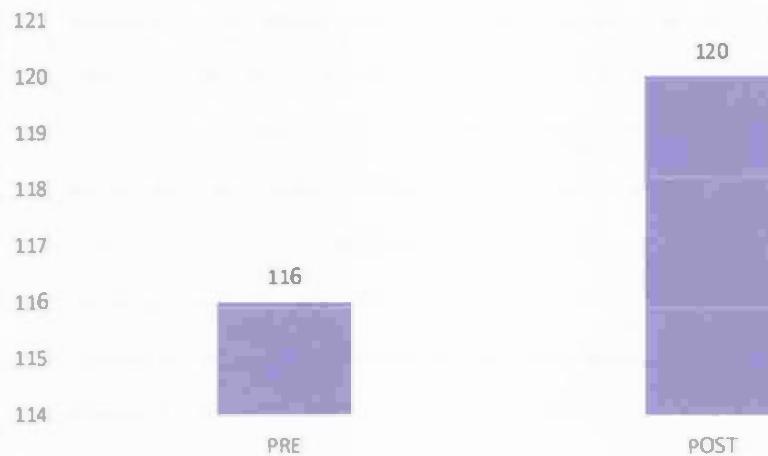


10. ¿Las mujeres que se encuentran en la política pueden impulsar a otras mujeres a llegar?

d) Cierta

e) falso

PREGUNTA 5



## LA PRESENTE ES UNA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL CONDUCTAS VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El presente trabajo de investigación reúne datos estadísticos en relación con información sobre la participación de la mujer en el ámbito político.

La primera parte del texto recorre los momentos más significativos de movimientos actos que llevaron a cabo las mujeres para conseguir los derechos de los que ahora gozan, por ejemplo, la ciudadanía, el derecho al voto, a ser electa en cargos públicos, etc. Se trata de los Derechos de las mujeres identificando los documentos de donde emanan las leyes, convenios, tratados que rigen los derechos de las mujeres en muchos países. Incluyendo México.

En la investigación se muestran algunas cifras que llevan a replantearse hacia donde marcha el país en relación con los derechos políticos de las mujeres ¿Por qué son tan pisoteadas? ¿Por qué los hombres no quieren ceder espacios públicos a las mujeres? ¿Cuáles han sido esos obstáculos que tienen las mujeres en torno al ámbito político?

En la última parte de la investigación se identifican las barreras e impedimentos que obstaculizan la plena participación de las mujeres en el entorno político.

Es por ello que en el mes de Noviembre a Diciembre de 2022 se realizó una impresión de 1.000 ejemplares **CONDUCTAS VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**, elaborado por la Maestra [REDACTED] en Mercadotecnia y proceso de titulación de la Maestría Ciencias de la educación, como del Doctorado innovación pedagógica.



La distribución de los ejemplares comenzara en el mes de enero del 2023 en los 7 Distritos Federales que comprenden el Estado de Hidalgo.

Distrito 1	Huejutla de Reyes
Distrito 2	Ixmiquilpan
Distrito 3	Actopan
Distrito 4	Tulancingo de Bravo
Distrito 5	Tula de Allende
Distrito 6	Pachuca de Soto
Distrito 7	Tepeapulco

**EVIDENCIA DE LOS 1,000 EJEMPLARES CONDUCTAS  
VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES  
NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022**



**EVIDENCIA DE LOS 1,000 EJEMPLARES CONDUCTAS  
VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES  
NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022**



## EVIDENCIA DE LOS 1,000 EJEMPLARES CONDUCTAS VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022



**EVIDENCIA DE LOS 1,000 EJEMPLARES CONDUCTAS  
VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES  
NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022**



## EVIDENCIA DE LOS 1,000 EJEMPLARES CONDUCTAS VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022



**EVIDENCIA DE LOS 1,000 EJEMPLARES CONDUCTAS  
VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN Y FRENAN LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES  
NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2022**



La distribución de los ejemplares dará cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Actividades Específicas con el subrubro de Investigación Socioeconómica y Política sobre el PAT2022/PRD/HGO/AE/ISP/1.

## INDICADORES

dimensión: Publicaciones impresas  
Unidad de medida: Porcentaje  
Tipo: Cuantitativo

## VARIABLES

PI: Publicaciones impresas  
PD: Publicaciones distribuidas  
GC: Grado de cumplimiento  
 $GC=PD/PI*100$

La participación política de las mujeres se ha dado de manera diversa de acuerdo a los contextos y los marcos normativos que se reconocen en los diferentes países. En México el estímulo de la participación política de las mujeres como derecho humano ha vencido en distintos impedimentos para acrecentar la presencia de la mujer en el ámbito político. A pesar de los esfuerzos, aun existen muchas barreras que no permiten una participación plena de la mujer en los diferentes contextos.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS**

**SECRETARÍA DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GÉNEROS,  
DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS,  
DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**